



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Mocoa, Putumayo, 24 de abril de 2024. La parte demandante recurrió en apelación un auto emitido por este despacho.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: VERBAL
Radicación: 860013103001 2024-00050-00
Demandante: Sandra Milena Alvarado Jamioy y otro.
Demandado: Johanna Melixa Delgado Arteaga y otros.

Auto sustanciación: Concede recurso de apelación.

Mocoa, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La parte demandante formuló directamente recurso de apelación en contra del auto fechado a 15 de abril de los corrientes, mediante el cual se rechazó su demanda.

Conforme lo prevé el Art. 90 del CGP, la providencia recurrida es susceptible del medio de impugnación interpuesto, con lo cual se concede y en el efecto suspensivo conforme lo ordena el mismo precepto.

En mérito de lo anterior se remitirá inmediatamente el expediente digital de este asunto al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4849c869bbc19e3b0d77f6c812a2f0a0b76fef96b9c059360bcf398f036412**

Documento generado en 24/04/2024 04:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>